



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19788/2008, en el cual se ha cometido un error material involuntario en la Resolución HCD N° 310/09; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, vuelve el expediente de referencia a fin de rectificar el error de tipeo referido a la Universidad a la que pertenece la integrante del Tribunal de Concurso, Lic. Alicia Ruszcowsky, donde dice: "... (Universidad Nacional de La Plata)...", debe decir: "... Universidad Nacional de Mar del Plata";

Que corresponde, en consecuencia, formalizar dicha rectificación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución HCD N° 310/09, donde dice: "...Suplentes: 1) Lic. Alicia RUSZCOWSKY, (Universidad Nacional de La Plata)...", debe decir: "...Suplentes: 1) Lic. Alicia RUSZCOWSKY, (Universidad Nacional de Mar del Plata)..." y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 351/09.-



Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA